

Buenos Aires, 20 de agosto de 2015

Visto: la nota de la señora Presidenta de la Asociación Latinoamericana de Magistrados, Funcionarios Profesionales y Operadores de Niñez, Adolescencia y Familia y el Expte. DGA 136/2015; y

Considerando:

Los próximos 18, 19 y 20 de noviembre del corriente año se llevará a cabo, en la ciudad de Mendoza, provincia del mismo nombre, el “VII Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia” organizado por la Asociación Latinoamericana de Magistrados, Funcionarios Profesionales y Operadores de Niñez, Adolescencia y Familia (ALAMFPYONAF).

El “VII Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia”, organizado por la Asociación Latinoamericana de Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Operadores de Niñez, Adolescencia y Familia conjuntamente con el Centro de Capacitación e Investigaciones Judiciales Dr. Manuel A. Sáez y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, se encontrará enmarcado en los siguientes ejes temáticos: “Derechos Humanos e inclusión social y cultural de niños, niñas y adolescentes en situación difícil”, “Derecho de Familia. Cambios legislativos y eficacia filiación”, “Niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal” y “Violencia familiar y social. Violencia de Género”.

Asimismo, durante la actividad se llevarán a cabo talleres sobre “Derecho Internacional: convenios, tratados, cumplimiento de sentencias extranjeras”, “Adicciones” y “Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos”.

El Tribunal Superior de Justicia ha expresado por Resolución N° 30/2010 su coincidencia con los objetivos de las “Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad” aprobadas por la Asamblea Plenaria de la XIV Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, instruyendo a sus funcionarios a fin de que adopten, o propicien, según el caso y dentro del ámbito de sus competencias, aquellas medidas que las hagan operativas en el ámbito del Tribunal.

La sección 2ª: “Beneficiarios de las Reglas”, se ocupa puntualmente de: los niños, niñas y adolescentes, la discriminación que la mujer sufre en determinados ámbitos, la discriminación contra la mujer, la violencia contra la mujer y las medidas necesarias para eliminar la discriminación contra la mujer, según Reglas de Brasilia 5, 17, 18, 19 y 20 respectivamente.

Encuentros como el programado constituyen una herramienta fundamental en el proceso de democratización del servicio de justicia y su trascendencia amerita el auspicio por parte del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los términos de la Resolución P/TSJ n° 002/12.

Por ello,

**EL VICEPRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RESUELVE:

1. **Auspiciar** en los términos de la Resolución P/TSJ n° 002/12, el “VII Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia”, a realizarse entre los días 18 y 20 de noviembre de 2015 en el Centro de Congresos y Exposiciones Gobernador E. Civit de la ciudad de Mendoza, provincia del mismo nombre, organizado por la Asociación

Latinoamericana de Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Operadores de Niñez, Adolescencia y Familia conjuntamente con el Centro de Capacitación e Investigaciones Judiciales Dr. Manuel A. Sáez y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza.

2. **Mandar** se registre, se comunique y se dé a la Dirección General de Administración.

Firmado: Luis Lozano (Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia).

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 23/2015